

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE **140 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LONGAVI

REGIÓN : **Maule**

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
216
Fecha de Aprobación
1/12/25
ROL SII
514-170

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° **1146146** de fecha **26/11/25** de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 1054 , según GIM N°: 1146147 , de fecha: 26/11/25)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **131.54 m²** ubicada en **RINCON ACHIBUENO**
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE

N° Lote N° **A,B,C,D** manzana
localidad o loteo **LONGAVI** sector **RURAL** de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS LASTRA IBÁÑEZ	12.789.547-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JOSE ANTONIO COLL MARTINEZ	ARQUITECTO	15.569.458-0

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	24.197.36
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	362.959
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1146146	FECHA : 26/11/25

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

131.54 M2, Clas. E-3, PERMISO N°245 con fecha 01/12/2025, RECEPCION: N°216 01/12/2025



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA





INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

Subdepartamento de Estadísticas de Industrias

Morandé 801, Piso 22

Mesa Central: 56-232451010 | Directo: 56-232463974

www.ine.gob.cl

Santiago, Chile

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **18 de noviembre de 2025** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de noviembre de 2025

Folio: 740305352-0
Nombre propietario: LUIS ALBERTO LASTRA IBAÑEZ
Nombre comuna: Longaví
Rol avalúo: 514-170
Profesional responsable: JOSE COLL MARTINEZ
Mail: josecoll.arquitecto@gmail.com
Superficie (m²): 132
Materialidad - Destino: E - 3 - Casa aislada

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).

JOSE ANTONIO COLL MARTINEZ
C.I. 15.569.458-0
- ARQUITECTO -

Firma del profesional competente



Jenny Núñez Hormazabal

Subdepto. Estadísticas de Industria

Santiago, 18 de noviembre de 2025